

**Resolución por la que se somete a información pública el proyecto de orden por la que se regula la evaluación de certificación de los distintos niveles de enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Cantabria.**

De conformidad con el artículo 51 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria y 133.2, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ha considerado oportuno someter a información pública el proyecto de orden por la que se regula la evaluación de certificación de los distintos niveles de enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Por ello, en uso de las competencias que me han sido atribuidas,

#### **RESUELVO**

Primero. Someter el proyecto de orden a Información Pública, por un plazo de 15 días hábiles.

Segundo. Las alegaciones o sugerencias al citado proyecto de orden pueden hacerse llegar a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [ordenacion@educantabria.es](mailto:ordenacion@educantabria.es)

Santander, 2 de octubre de 2019.

El Director General de Formación Profesional y Educación Permanente

  
Edo. Ricardo Lombera Helguera